



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (23)
NULIDAD DE TESTAMENTO
Rdo: 2019-00995

Se acepta la renuncia al poder que presenta la abogada MAYERLIN GIRALDO OSPINA portadora de la T.P 107.729 del C. S de la J, respecto al poder otorgado por los señores LEONEL ANTONIO ECHAVARRIA ZAPATA, ANTONIO MARIA ECHAVARRIA ZAPATA, MARIA DEL SOCORRO ECHAVARRIA ZAPATA, MARIA LIGIA ECHAVARRIA ZAPATA Y JESUS ALFONSO ECHAVARRIA ZAPATA; a quienes se le requiere para que constituya apoderado, con el fin de continuar con trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f10b6c13d59e50caf6940ffd53236af8e0d24ccac52fd960cc814a403a346d1**

Documento generado en 17/02/2023 01:31:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>